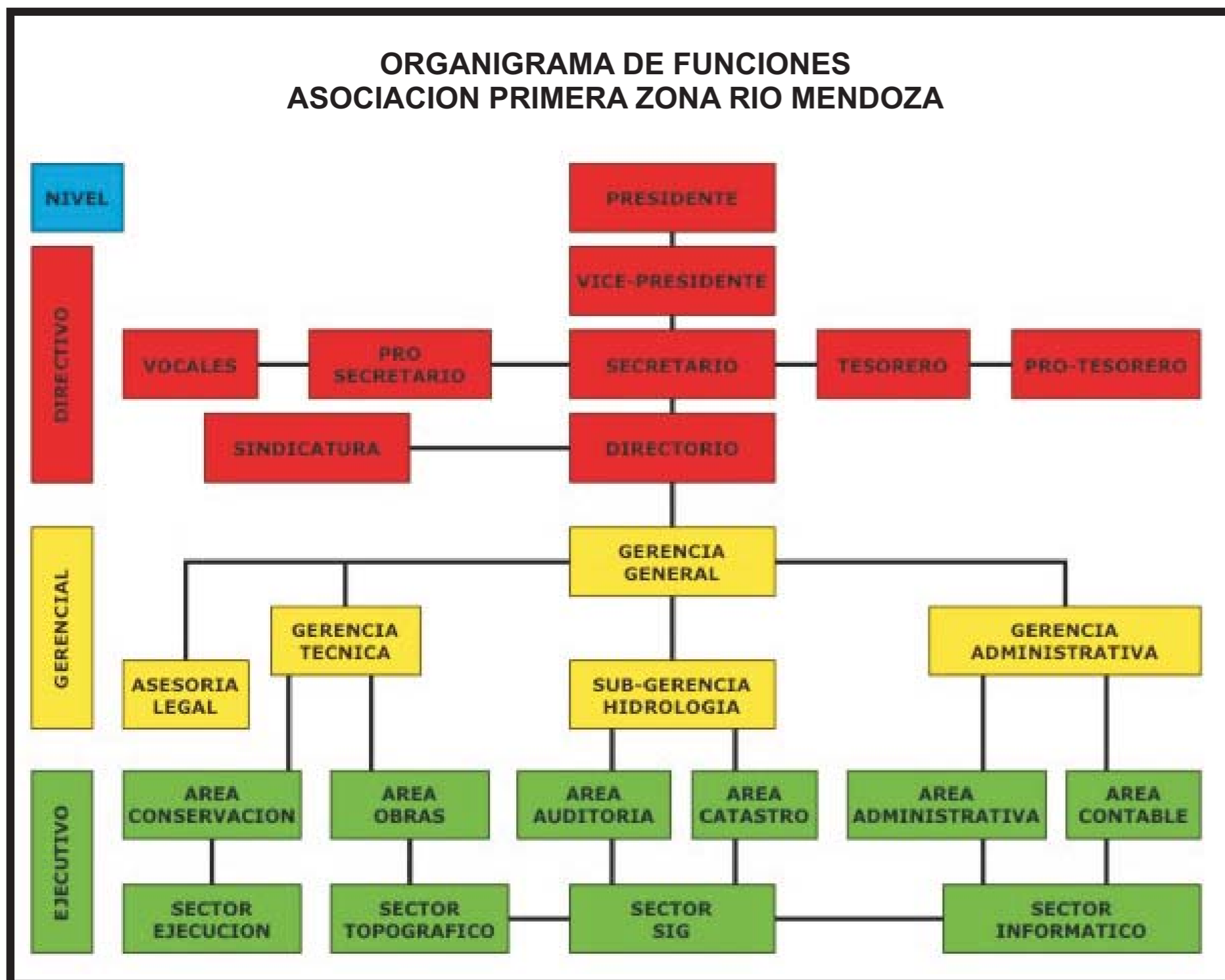


# PRESUPUESTO PARTICIPATIVO: HERRAMIENTA PARA LA TRANSPARENCIA Y MEJORA EN LA GESTIÓN DEL RIEGO EN LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE MENDOZA, ARGENTINA.

Juan Yapura (1), Santiago Ruiz (1), Mariano Rosell (2), Mario Salomón(3), Raúl Thome (4), Jorge López (5) y Hugo Albrieu (6)

- (1) Consejo de Asociaciones de Inspecciones de Cauces del Río Mendoza, Email: estudyoyapura@speedy.com.ar / sanjuiz@yahoo.com.ar  
 (2) Asociación Alta Montaña, Eusebio Blanco 242, Ciudad, Mendoza. Email: altamontana@irrigacion.gov.ar  
 (3) Asociación Primera Zona Río Mendoza, Ricardo Videla 8325 La Puntilla, Luján de Cuyo, Mendoza. Email: asicprimerazona@asicprimerazona.com.ar  
 (4) Asociación Segunda Zona Río Mendoza, Zapala 53, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Email: segundazona@irrigacion.gov.ar  
 (5) Asociación Tercera Zona Río Mendoza, Carril Nacional 13.100, Km 8 Guaymallén, Mendoza. Email: tercerazona@irrigacion.gov.ar  
 (6) Asociación Cuarta Zona Río Mendoza, Fray Luis Beltrán 258, Villa Tulumaya, Lavalle, Mendoza. Email: cuartazona@irrigacion.gov.ar



## Introducción

Las sociedades modernas experimentan sustanciales procesos de transformación social. Estas modificaciones han dado lugar a la aparición de nuevas formas de producción y organización del trabajo, nuevas estructuras de poder, nuevas formas de comunicación social, nuevos sistemas de estratificación social, nuevas realidades económicas y políticas, nuevas culturas cívicas, nuevos protagonistas sociales y políticos y nuevas problemáticas sociopolíticas.

De la rigidez que caracteriza a las instituciones democráticas tradicionales para poder satisfacer estas nuevas demandas, sobre todo en ámbitos vinculados a los recursos naturales, y de su falta de adaptación a esta nueva sociedad, resulta la exigencia de una mayor calidad democrática y la profundización de todos los mecanismos e instancias de participación.

En el marco de la Legislación Hídrica de la Provincia de Mendoza, Argentina, existe una importante herramienta presupuestaria para las organizaciones de usuarios. Estas comunidades de regantes, denominadas Inspecciones de Cauce (IC) desarrollan desde el año 1998 la elaboración, ejecución y rendición presupuestaria bajo un modelo participativo y de vanguardia para organizaciones de este tipo.

Las IC de Mendoza tienen asignada la administración del recurso hídrico a partir de la red secundaria de distribución, siendo las mismas de una conformación jurídica pública no estatal que obedece al dominio público de las aguas. También debe considerarse en su caracterización el progresivo proceso de descentralización del organismo estatal iniciado en la década del 90 hacia los usuarios, que ha permitido devolver las facultades de administración previstas en la Constitución Provincial.

Estas entidades de gran tradición histórica y cultural, desde finales del siglo 19, conformaron una capacidad institucional instalada en la región árida de Argentina, que posibilitó habilitar el desarrollo de un

modelo participativo de alto impacto en la gestión del recurso hídrico. Esta dinámica de manejo en manos de los usuarios, permitió aumentar considerablemente la inversión en mantenimiento, obras, tecnologías y modernización en la distribución para riego.

Este proceso presupuestario consolidado en los últimos 10 (diez) años se ha visto fortalecido por la matriz conceptual de transparencia y claridad que brinda una herramienta como lo es el Presupuesto Participativo (PP), tanto en la proyección de gastos y recursos como en la ejecución presupuestaria.

## Ámbito

Se analizó las organizaciones de usuarios que componen la cuenca del Río Mendoza, que comprenden un área irrigada de 150.217 ha empadronadas y 23.081 empadronados. Esta cuenca tiene una población superior al millón de habitantes, la densidad promedio es de 36,6 habitantes por km<sup>2</sup>, ascendiendo a más de 2.000 habitantes por Km<sup>2</sup> si se toman solamente los departamentos más urbanizados, en tanto concentra el 74% del Producto Bruto Geográfico provincial y su eficiencia global es del 36% (Salomón, et. al, 2005)



## Objetivos

Este trabajo pretende abordar la temática de la herramienta de participación social para la discusión presupuestaria como variable de influencia en la transparencia y mejora en la gestión del riego.

## Metodología

Se consideró el marco teórico y metodológico de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y los ejes reflexivos planteados en el Informe Global de la Corrupción 2008 Corrupción en el sector del agua de Transparency Internacional (The Global Coalition Against Corruption).

Para el desarrollo del trabajo se procedió al análisis de las organizaciones de usuarios como entidades dinámicas, flexibles y participativas que cuentan con herramientas integrales de administración como el PP. Su implementación posibilita su correcta adecuación a las necesidades de los usuarios y prevé una adecuada relación de la razonabilidad de los costos con el objeto de las organizaciones, al discutirse y consensuarse las propuestas en asambleas anuales con los usuarios. También se realizó una interpretación de las normativas que regulan la confección y ejecución del PP, el análisis de su implementación y el funcionamiento operativo propiamente dicho para evaluar el desempeño en la gestión de las IC bajo principios de subsidiaridad.

También se efectuó una recopilación de los principales ítems en términos presupuestarios y el análisis de aquellos que debieran mejorarse para cumplimentar con los principios de igualdad en la distribución hídrica

## Resultados y conclusiones

Cada año se realiza dos asambleas generales ordinarias para tratar en el mes de mayo la rendición de gastos del año anterior con la intervención de una Comisión Revisora elegida por los mismos regantes y en el mes de octubre para aprobar el Proyecto de Gastos y Calculo de Recursos para el próximo ejercicio. En ambos casos es obligatorio circularizar a cada uno de los empadronados la información que se va a tratar en las Asambleas y comunicar mediante diarios locales el lugar, fecha y hora de las mismas.

La implementación del presupuesto participativo, en la mayoría de los casos responde a las demandas que requieren los planes de trabajos anuales de las distintas zonas de riego y se condicen con las características propias del lugar y la idiosincrasia local.

Por otra parte además de garantizarse el servicio de riego mediante la ejecución presupuestaria de los ítems Personal, Obras, Conservación, Equipamiento y Gastos de funcionamiento se cumple con los principios establecidos por Ley provincial 6405 que establece:

- administrar y distribuir el agua en función de los distintos usos y las características de los derechos empadronados con criterios de equidad y eficiencia;
- confeccionar los cuadros de turnos respectivos para la entrega de dotaciones de agua, dando debida publicidad a los usuarios,
- contar con una registración actualizada de derechos de agua que contenga: titularidad, tipos de usos, categorías de derechos, dotaciones y vuelcos autorizados,
- poseer planos catastrales del área territorial bajo jurisdicción de la comunidad de usuarios, con la ubicación de las tomas generales y derechos empadronados, cultivos existentes, utilización de las aguas subterráneas y demás datos conducentes a una mejor eficiencia en la distribución del agua.

Finalmente se destaca que las 60 (sesenta) Inspecciones de Cauces agrupadas en el Consejo de Inspecciones de Cauces del Río Mendoza recibieron en 2004 el Premio Ciudadanía 2004 a través de la ONG Fundación FAVIM por el reconocimiento a este modelo participativo en el manejo de sus rentas públicas.

INSPECCION LUJAN OESTE UNIFICADA ASAMBLEA GENERAL DE USUARIOS (Art. 5° Ley 6405)	
<b>CONVOCATORIA</b>	
La Inspección Luján Oeste Unificada, los invita a la Asamblea General de Usuarios, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 5° de la Ley 6405, que se efectuará el día 26 de mayo de 2008 a las 17:00 horas, en la sede de la Asociación de Inspecciones: 1° Zona de Riego, sito en calle Ricardo Videla N° 8325, La Puntilla, Luján de Cuyo, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día:	
1°) Nombramiento de dos (2) asambleístas designados entre los usuarios presentes para suscribir el acta respectiva. 2°) Tratamiento rendición de cuentas del ejercicio 2007. Informe Comisión de Vigilancia.	
<b>AVISOS IMPORTANTES</b>	
Tendrán derecho a votar aquellos usuarios que se encuentren al día con sus tributos. El resto de los usuarios tendrán derecho a voz (art. 7° Ley 6405).	
Para poder iniciar la Asamblea deben estar presentes la mitad más uno de los usuarios empadronados, caso contrario se deberá esperar una hora y cumplido este plazo sesionará con los usuarios presentes.	
Para participar de la asamblea los usuarios, deberán acreditar su calidad de tales mediante la presentación de documento de identidad o poder que lo legitime en su caso.	

INSPECCION LUJAN OESTE UNIFICADA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE USUARIOS (Art. 5° Ley 6405)	
<b>CONVOCATORIA</b>	
La Inspección LUJAN OESTE UNIFICADA, los invita a la Asamblea General Ordinaria de Usuarios, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 5° de la Ley 6405, que se efectuará el día 23 DE OCTUBRE DE 2008 a las 17:00 hs. LUGAR: SEDE ASOCIACION PRIMERA ZONA DE RIEGO - RICARDO VIDELA 8325 LA PUNTIILLA - LUJAN- MZA.	
<b>ORDEN DEL DIA</b>	
1°) Nombramiento de dos (2) asambleístas designados entre los usuarios presentes para suscribir el acta respectiva. 2°) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Vigilancia (art. 10 Ley 6405 y Art. 4. Res. 744/98) 3°) Tratamiento del Proyecto de Presupuesto Anual de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al año 2009	
<b>AVISOS IMPORTANTES</b>	
- Tendrán derecho a votar aquellos usuarios que se encuentren al día con sus tributos. El resto de los usuarios tendrá sólo derecho a voz (art. 7° Ley 6405).	
- Para poder iniciar la asamblea deben estar presentes la mitad más uno de los usuarios empadronados, caso contrario se deberá esperar una hora y cumplido este plazo sesionará con los usuarios presentes.	
- Para participar de la asamblea los usuarios deberán acreditar su calidad de tales mediante la presentación de documento de identidad o poder que lo legitime en su caso.	

INSPECCION LUJAN OESTE UNIFICADA		AÑO 2009			
PRESUPUESTO DE GASTOS		CALCULO DE RECURSOS			
<b>Partida</b>	<b>Monto</b>	<b>Categoría de uso</b>	<b>Hectáreas</b>	<b>Prorrata Anual</b>	<b>Recaudación total</b>
Personal	822.290,00	Agrícola	2124	80,00	169920,00
Mantenimiento y Limpieza	55.000,00	Recreativo	3891	240,00	933840,00
Forestación	10.000,00	Abast. Población	1458	250,00	364500,00
Novidad Inspección	12.000,00	Público	171	120,00	20520,00
Viajatos Inspector	66.000,00	Industrial	8	120,00	960,00
Honorarios por servicios contables	15.000,00	Diferencial Recreativo	179	80,00	14320,00
Honorarios por servicios	45.000,00	Abast. Población	530	29,80	15791,88
Deuda Ejercicios Vencidos	18.000,00				
Gastos varios	8.750,00				
Gastos Imprevistos	4.000,00				
Homenaje y cortesía	4.000,00				
Bienes de uso	100.000,00				
Mantenimiento y rep. Bs. De Uso	90.000,00				
Obras menores	300.000,00				
Comunicaciones	20.880,00				
<b>TOTAL EROGACIONES</b>	<b>1.570.920,00</b>				



### Seguridad: la pelea es horas extras a policías o traer 300 gendarmes

Hoy se discutirá entre las dos opciones. El Gobierno prefiere darle trabajo extra a la Policía y pagárselo. La oposición insiste con poner efectivos de Gendarmería Nacional.

### Ya llega mejor agua potable desde Potrerillos

Investigaron ayer el acuerdo que traerá el 25% del agua potable para el Gran Mendoza. Es una de las obras programadas. El pacto garantiza mejor calidad de agua. Además, sancionaron un acuerdo por el tiempo que ocupará la ejecución de la obra.



Un premio a quienes trabajan en silencio y solidariamente. Fallos contra la pesificación y a favor de los ahorristas. Quieren que no pase más agua por el Tajarar.